

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 6179

PARRAL.

3 0 Dic 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, Cotización Repuestos para Motoniveladora Calles y Caminos, el día 28 de Diciembre del 2011, siguiente funcionario municipal:

FELIPE GARRIDO GARRIDO, Honorarios (Movilización)

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 215.21.03.001, del Presupuesto Municipal del año 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

JEFE DE

SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/APRC/gvb.-

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.